



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

172

Resolución del Consejero de Salud, Familia y Bienestar Social, por la cual se dispone el cese de la plaza de personal eventual, jefe de gabinete de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social.

I. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, el personal eventual es aquel que en virtud de nombramiento legal ocupa con carácter temporal puestos de trabajo, de confianza o asesoramiento especial de la Presidencia, o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

II. Así mismo, se dispone en el artículo 20 citado, que el Presidente o la Presidenta, los consejeros o consejeras nombran y cesan libremente su personal eventual, así como que estos nombramientos y ceses se han de publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Y por lo expuesto

RESUELVO

1. Cesar, con efectos de día 1 de enero de 2013, en el cargo de Jefa de Gabinete de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, plaza de persona eventual de esta Consejería, a la señora Aránzazu Mulet Alonso, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Notificar esta resolución a la persona interesada y disponer su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 19 de diciembre de 2012

El Consejero

Martí Sansaloni Oliver

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

